



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

27 de mayo de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **RODRIGUEZ ROMINA GISELLE, DNI. 40.915.050**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de la provisión de materiales de construcción para la culminación del techo de una habitación en su vivienda, en razón de la gran necesidad con que cuenta de poseer este espacio dada la situación de vulnerabilidad y hacinamiento en la que vive, lo cual fue efectivamente corroborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social y el Servicio Local y Protección de los Derechos del Niño y teniendo en cuenta el deficiente estado en que se encuentra.

Que a través de la mencionada Subsecretaría se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal del requirente como así también de las condiciones de habitabilidad de vivienda de su propiedad, por lo cual ha constatado la urgencia y necesidad de proceder a ayudarla para mejorar su calidad de vida,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11º del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales fueron adquiridos a las firmas MATERVILL de VILLANI JUAN PABLO Y VILLANI JUAN CARLOS y BARRAGÁN DANIELA ESTER, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgar un subsidio de pesos **NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 82/100 (\$ 95.658,82)**, a la Señora **RODRÍGUEZ ROMINA GISELLE, DNI. 40.915.050**, con destino a afrontar la adquisición de materiales de construcción para techar una habitación de su vivienda en razón de la solicitud formulada por el nombrado, a la dificultad económica debidamente constatada y a la urgencia de contar con estos materiales para reacondicionar este espacio, atento comprobación constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar a abonar la suma precedentemente consignada a favor de los proveedores:

MATERVILL de VILLANI JUAN PABLO y VILLANI JUAN CARLOS, CUIT. 30-71186975-8, por la suma de Pesos OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO con 90/100 (\$ 87.154,90) Y

BARRAGÁN DANIELA ESTER, CUIT. 20-32912808-4, por la suma de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS TRES con 92/100 (\$ 8.503,92)

en su calidad de proveedores de los materiales solicitados, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. - 5.1.1.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 996

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte